



CONSTANCIA DE TRASLADO

En la fecha, de conformidad con lo previsto en los Arts. 110 y 134 del C.G.P., se corre traslado de los escritos de fechas 04, 05 y 09 de noviembre de 2020, presentados por el extremo demandado EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ.

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (3) DÍAS, los cuales empiezan a correr el 15 DE DICIEMBRE DE 2020 y finalizan el 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Bucaramanga, diciembre 14 de 2020.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

NOTIFICACION DE EMBARGO.

edgar alfonso acosta rodriguez <tocora2101@hotmail.com>

Mié 4/11/2020 8:50 PM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

WhatsApp Image 2020-11-04 at 8.26.31 PM.jpeg;

MUY BUENOS DIAS RESPETADOS SEÑORES, QUISIERA CONOCER COMO ESTA MI ESTADO Y COMO HAGO PARA NOTIFICARME, YA QUE DESDE EL MES DE MARZO RECIBI ESTE COMUNICADO POR PARTE DE LA EMPRESA CON LA CUAL TRABAJO, Y PUES HASTA LA FECHA ME ESTAN DESCONTANDO, PERO NO HABIA PODIDO VIAJAR, YA QUE POR PROBLEMAS DE LA PANDEMIA, MI EMPLEO Y MI DOMICILIO NO SON DE BUCARAMANGA, VIVO EN BARRANCABERMEJA, Y VIAJE EL DIA VIERNES DE LA SEMANA PASADA, PERO NO CONOCIA LOS LINEAMIENTOS DE ATENCION PARA ESTOS CASOS, DEBIDO A LO QUE NOS AQUEJA ACTUALMENTE.

PORFAVOR ME SERIA DE GRAN AYUDA, SI ME COMUNICACEN EL PROCEDER PARA CONOCER COMO ESTA MI ESTADO ACTUAL, ANTE ESTE AUTO, Y A SU VEZ, CONOCER EL CONTENIDO DE ESTE, PORQUE LO DESCONOZCO Y NO CONOZCO A LA PERSONA QUE APARECE DEMANDANDOME.

AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE

EDGAR ALFONZO ACOSTA RODRIGEZ

CELULAR: 305 797 79 49

DIRECCION DE DOMICILIO: BARRIO VILLA LUISA ETAPA 3 BARRANCABERMEJA, ENTRADA VIA DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA

Enviado desde [Outlook](#)



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Oficio No. 958
6 de marzo del 2020

Señor Pagador
BAKER HUGHES DE COLOMBIA

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GUSTAVO ALBERTO ALBARRACÍN CADENA CC. 13.740.727
Demandado: EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ CC. 17.421.976
Radicado: 680014003015-2019-00390-00

Respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha, éste estrado ordenó REQUERIRLO para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo comunicado por éste despacho mediante el oficio No. 217 de fecha 23 de enero del 2020 respectivamente, a través del cual se ordenó el EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE de lo que exceda del salario mínimo legal mensual, que devenga el demandado EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17421976, como empleado de dicha entidad.

Es de advertir al pagador de la entidad, que debe proceder de conformidad so pena de responder por los valores ordenados a deducir, según lo previsto en el numeral 9° del artículo 593 del C. G. del P., para lo cual, se espera respuesta en un término no mayor de tres (03) días a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



PALACIO DE JUSTICIA- SEGUNDO PISO
Teléfono (7) 6704201 – Conmutador (7) 6520028 Ext. 4150
Correo electrónico jcmpal15bqa@notificacionesri.gov.co
Bucaramanga – Santander

Devuelto.
12/03/20.

RE: NOTIFICACION DE EMBARGO.

Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/11/2020 11:31 PM

Para: edgar alfonso acosta rodriguez <tohora2101@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (120 KB)

historico del proceso.pdf;

Señor usuario para consultar las providencias emitidas con relación al proceso 2019-390 puede acudir al link de los estados electrónicos:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-municipal-de-bucaramanga/85>

Igualmente, podrá conocer el histórico de su proceso en el siguiente link:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=6u8kHqTKnfxXwwZ79jpkwFBoihU%3d>

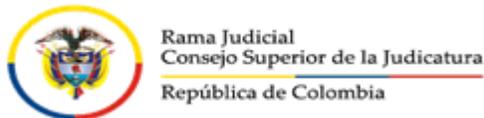
Igualmente, se le envía PDF con el histórico de su proceso en PDF.

Att:**Santiago Hinestroza Lamus**

Secretario

Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga

Conmutador: (07) 6520043 ext.4150



"La interceptación abusiva en el envío, el recibo, la comunicación o el almacenamiento de la información relativa a actos de comunicación procesal, constituye un delito que será perseguido y sancionado acorde con los artículos 192-197 del Título XVI sobre los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia del Código Penal Colombiano"

De: edgar alfonso acosta rodriguez <tohora2101@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 4 de noviembre de 2020 8:50 p. m.**Para:** Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACION DE EMBARGO.



Fecha de Consulta : Miércoles, 04 de Noviembre de 2020 - 11:29:05 P.M.

Número de Proceso Consultado: 68001400301520190039000

Ciudad: BUCARAMANGA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
015 Juzgado Municipal - Civil	DORIS NAYIBE ARIAS DURAN

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- GUSTAVO ALBERTO ALBARRACIN CADENA	- EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ

Contenido de Radicación

Contenido
DEMANDA EJECUTIVA MINIMA CUANTIA: DDA. PRINCIPAL UN ALETA CAMBIO MEMORIAL MEDIDAS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA SOLICITA SENTENCIA -0-			28 Oct 2020
28 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA SOLICITA SE DICTE SENTENCIA			28 Oct 2020
19 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITUD RELEVO CURADOR -0-			19 Oct 2020
19 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	ABOGADO SOLICITA IMPULSO PROCESAL -0-			19 Oct 2020
05 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2020 A LAS 14:43:02.	06 Oct 2020	06 Oct 2020	05 Oct 2020
05 Oct 2020	AUTO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE				05 Oct 2020
01 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	CONDUCTA CONCLUYENTE -0-			01 Oct 2020
30 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE DEMANDADA SOLICITA SE LE INFORME SI PUEDE HACER ARREGLO CON LA PARTE DEMANDANTE -0-			30 Sep 2020
14 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	ABOGADO SOLICITA INFORMACIÓN -0-			14 Sep 2020
03 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/09/2020 A LAS 12:44:14.	04 Sep 2020	04 Sep 2020	03 Sep 2020
03 Sep 2020	AUTO NOMBRA CURADOR AD - LITEM				03 Sep 2020
24 Aug 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN IMPULSO Y SOLICITAN INFORME DE TITULOS -0-			24 Aug 2020
10 Aug 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL -0-			10 Aug 2020
14 Jul 2020	RECEPCION DE	ABG ALBARRACIN SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS AL DDO -0-			14 Jul 2020

	MEMORIAL				
08 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE INCLUYÓ EL NOMBRE DE LOS ACREEDORES QUE TENGAN TÍTULOS DE EJECUCIÓN CONTRA EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ. EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO VENCE EL 30 DE MARZO DEL 2020 -O-			08 Jul 2020
02 Jul 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA EDICTO EMPLAZATORIO -O-			02 Jul 2020
11 Mar 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE DEMANDANTE ALLEGA OFICIO DILIGENCIADO -O-			11 Mar 2020
10 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2020 A LAS 16:04:00.	11 Mar 2020	11 Mar 2020	10 Mar 2020
10 Mar 2020	AUTO REQUIERE APODERADO	PARA QUE NOTIFIQUE AL SEÑOR DEMANDADO EDGAR ALFONSO ACOSTA RODRÍGUEZ			10 Mar 2020
06 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/03/2020 A LAS 16:04:47.	09 Mar 2020	09 Mar 2020	06 Mar 2020
06 Mar 2020	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO	AL PÁGADOR			06 Mar 2020
02 Mar 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA SOLICITA REQUERIMIENTO A BAKER HUGHES DE COLOMBIA -O-			02 Mar 2020
03 Feb 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA CERTIFICACION DE ENTREGA DE OFICIO 3259 -O-			03 Feb 2020
29 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN OFICIO PAGADOR DILIGENCIADO			29 Jan 2020
23 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2020 A LAS 14:20:51.	24 Jan 2020	24 Jan 2020	23 Jan 2020
23 Jan 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				23 Jan 2020
20 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA SOLICITA MEDIDA CAUTELAR -O-			20 Jan 2020
29 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	EMANADO DE BANCOLOMBIA REGISTRANDO MEDIDA DE EMBARGO -O-			29 Nov 2019
29 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	BANCO ALLEGA RESPUESTA A REQUERIMIENTO -O-			29 Nov 2019
26 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	EMANADO DEL BANCO CAJA SOCIAL REGISTRANDO MEDIDA EMBARGO -O-			26 Nov 2019
22 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	B. OCCIDENTE ALLEGA RESPUESTA A REQUERIMIENTO -O-			22 Nov 2019
19 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	GESTIÓN OFICIOS -O-			19 Nov 2019
18 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/11/2019 A LAS 07:51:06.	19 Nov 2019	19 Nov 2019	18 Nov 2019
18 Nov 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				18 Nov 2019
14 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA EMPLAZAMIENTO -O-			14 Nov 2019
12 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/11/2019 A LAS 13:56:10.	13 Nov 2019	13 Nov 2019	12 Nov 2019
12 Nov 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				12 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	MEDIDA -O-			01 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL				01 Nov 2019
29 Oct 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	EMANADO LUPATEC INFORMANDO RESPUESTA NEGATIVA A MEDIDA CAUTELAR -O-			29 Oct 2019
23 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/10/2019 A LAS 15:53:20.	24 Oct 2019	24 Oct 2019	23 Oct 2019
23 Oct 2019	AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE				23 Oct 2019
22 Oct 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA CONSTANCIA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL -O-			22 Oct 2019

15 Oct 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	PARTE DEMANDANTE ALLEGANDO RECIBIO DE ENVIO DE OFICIO -O-			15 Oct 2019
11 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/10/2019 A LAS 15:58:47.	15 Oct 2019	15 Oct 2019	11 Oct 2019
11 Oct 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				11 Oct 2019
11 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/10/2019 A LAS 15:57:34.	15 Oct 2019	15 Oct 2019	11 Oct 2019
11 Oct 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				11 Oct 2019
09 Oct 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/10/2019 A LAS 08:26:38	09 Oct 2019	09 Oct 2019	09 Oct 2019

RE: NOTIFICACION DE EMBARGO.

Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 6/11/2020 1:57 AM

Para: edgar alfonso acosta rodriguez <tohora2101@hotmail.com>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud le informo que según se le informo en correo anterior, a través del link de acceso puede revisar el expediente y asesorarse para el análisis de su contenido:

https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/s/teletrabajoj15902/EmaG3kQ7GXFFuapdAN1VmRUBhF2UBcFXktYByJ_KYeXMNw?email=tohora2101%40hotmail.com&e=F5Tn5g

Santiago Hinestroza Lamus

Secretario

Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga

Conmutador: (07) 6520043 ext.4150



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

"La interceptación abusiva en el envío, el recibo, la comunicación o el almacenamiento de la información relativa a actos de comunicación procesal, constituye un delito que será perseguido y sancionado acorde con los artículos 192-197 del Título XVI sobre los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia del Código Penal Colombiano"

De: edgar alfonso acosta rodriguez <tohora2101@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 9:23 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION DE EMBARGO.

REVISANDO EN LO POCO QUE LEI, NO ENCONTRE EL DOCUMENTO DONDE SE VEA REFLEJADO EL EMBARGO Y DE QUE ES, PUES NO SOY MUY EXPERTO EN EL MANEJO DE REDES, AHI DICEN QUE ME HAN NOTIFICADO, PERO DESCONOZCO LAS NOTIFICACIONES DE DICHO PROCESO, SOLO CUANDO LA EMPRESA ME EMPEZO A DESCONTAR Y ME ENVIO EL DOCUMENTO DE SENTENCIA DEL EMBARGO POR EL JUZGADO. COMO HAGO PARA NOTIFICARME PARA TENER TODA LA INFORMACION DE ESTE PROCESO, Y SI ES EL CASO PODER CONTRATAR UN ABOGADO PARA DEFENDERME DE TAL. YA QUE NO VIVO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA PORQUE MI RESIDENCIA ES DE BARRANCABERMEJA, ESA ES OTRA QUE NO ENTIENDO PORQUE ESTA ESE EMBARGO DESDE BUCARAMANGA SI MI DOMICILIO ES EN BARRANCABERMEJA. AGRADEZCO ME PUEDAN COLABORAR Y PORQUE MEDIOS PUEDO NOTIFICARME. GRACIAS.

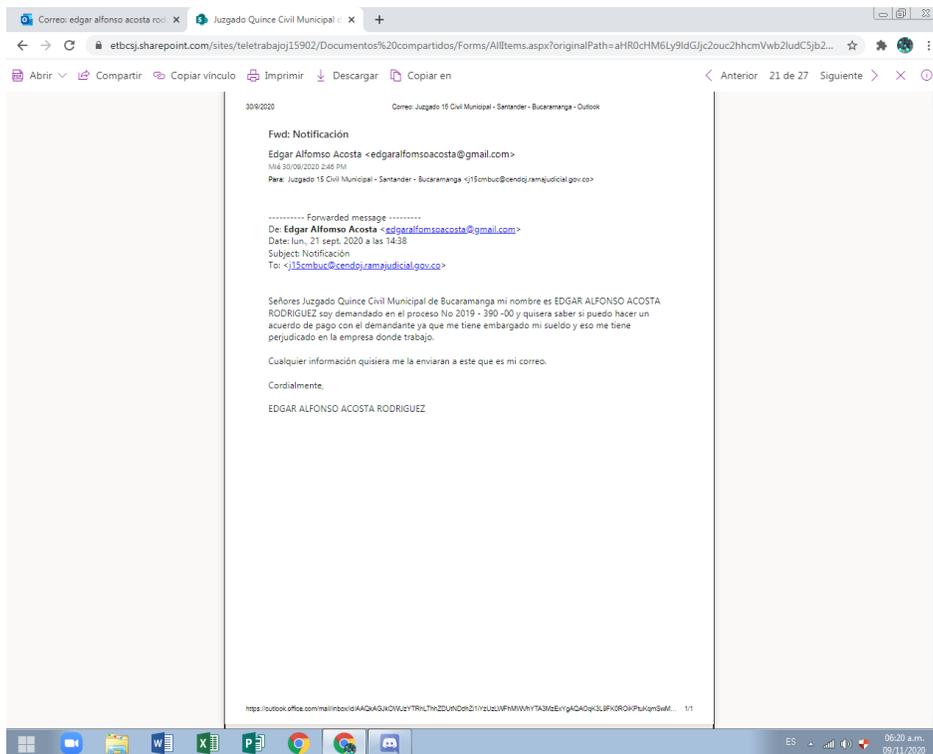
Enviado desde [Outlook](#)

NOTIFICACION DE EMBARGO

edgar alfonso acosta rodriguez <tocora2101@hotmail.com>

Lun 9/11/2020 6:35 AM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



muy buenos dias señores del juzgado 15, revisando el proceso, que tienen en mi contra, el señor abogado albarracin, estan actuando en falsedad con toda la informacion aqui suministrada,

- 1- la letra que figura firmada en mi nombre no es mi firma y esta se puede demostrar con una prueba que se realiza demostrando que esa firma no salio de mi puño y letra.
- 2- el señor albarracin suministro informacion falsa y de conocimiento, sabiendo de antemano que mi residencia es en barracabermeja, y tenia los medios para localizarme. tambien es demostrable que jamas he vivido en bucaramanga y menos he firmado una letra en las fechas que ellos estipulan en ese documento.
- 3- falta muy grave crear un correo y pedir que en el se envíe toda notificacion, cuando tambien es demostrable que solo manejo una cuenta de correo electronica que es esta. y un gmail que figura en la cuenta de google con mi telefono.

AGRADEZCO QUE TODA INFORMACION QUE ALLEGARON A EL CORREO DEL CUAL SUPUESTAMENTE ME NOTIFIQUE, POR FAVOR LA DIRECCIONEN A ESTE CORREO QUE SI ES EL MIO, Y POR EL CUAL ESTOY HACIENDO CONTACTO CON USTEDES EN EL JUZGADO.

TAMBIEN CON MI ABOGADO ESTAMOS EN EL PROCESO DE INVESTIGAR POR MEDIO DE LA IP DE DONDE SALIO ESE CORREO MI PROCEDER A UNA DEMANDA, POR SUPPLANTAR MI IDENTIDAD.

tambien tengo pruebas donde el 7 de septiembre el señor albarracin me hace llegar un documento por medio de mi esposa, a que lo firme aceptando todo lo que en proceso se dice, y un audio, donde explican que ese documento no tiene nada que ver, y nada de malo, claro que malo si es, me estan cobrando, haciendo pasar por mi, suministrando informacion falsa, y exponiendo en los periodicos mensajes a los cuales nunca podia leer, porque no son expuestos para la ciudad de barracabermeja si

no en la de buacaramanga. y se expuso toda esta informacion con el abogado y procederemos a demandar penalmente si es necesario por toda esta falsedad.

agradezco a ustedes nuevamente me hagan llegar a este mi correo personal. toda notificacion enviada al correo por el cual se notificaron conociendo que era falso.

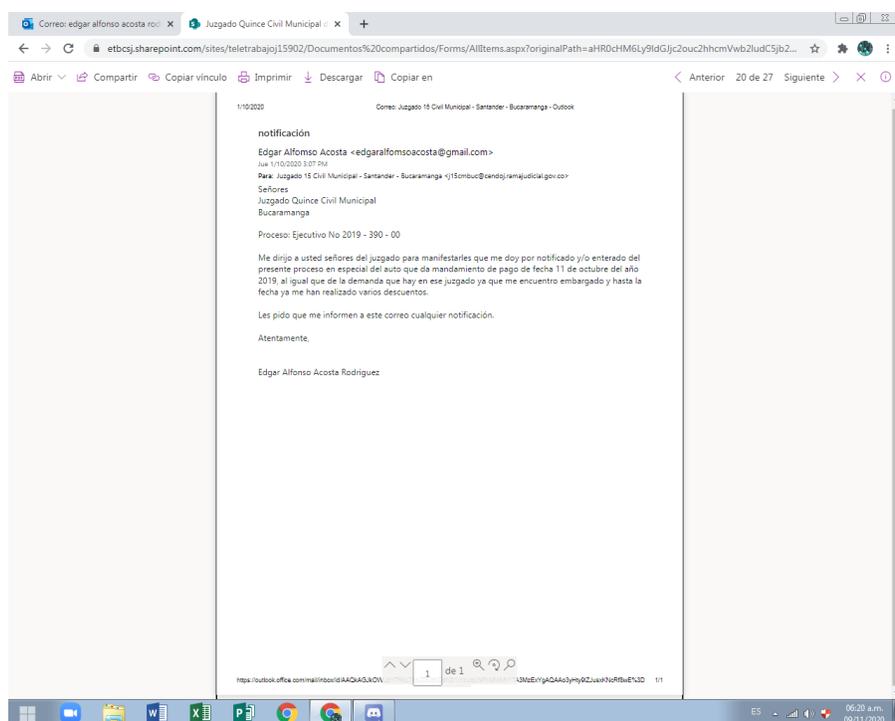
muchas gracias.

EDGAR ALFONZO ACOSTA RODRIGUEZ

CC: 17.421.976 ACACIAS META

CELULAR: 305 797 79 49

DIRECCION: BARRIO VILLA LUISA ETAPA 3 CASA 64, ENTRADA AGUAS DE BARRANCABERMEJA



Enviado desde [Outlook](#)